



GUÍA para familias 2025 - 2026



IES G. TORRENTE BALLESTER
SANTA MARTA DE TORMES



1. CALENDARIO ESCOLAR Y ENTREGA DE CALIFICACIONES	3
2. OFERTA EDUCATIVA	4
3. PLANES DE ESTUDIO	6
☐ E.S.O.	
☐ BACHILLERATO	
☐ FORMACIÓN PROFESIONAL	
• Familia Profesional de ADMINISTRACIÓN	
▫ Ciclo Formativo de Grado Medio	
GESTIÓN ADMINISTRATIVA (ADG)	
▫ Ciclo Formativo de Grado Superior	
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (ADF)	
• Familia Profesional de INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	
▫ Ciclo Formativo de Grado Básico	
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (IFC)	
▫ Ciclo Formativo de Grado Medio	
SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES (SMR)	
• Familia Profesional de ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	
▫ Ciclo Formativo de Grado Superior	
4. EVALUACIÓN	16
☐ E.S.O.	
☐ BACHILLERATO	
☐ TITULACIÓN ESO Y BACHILLERATO	
☐ FORMACIÓN PROFESIONAL	
5. HORARIO DE ATENCIÓN A PADRES	23
TUTORES	
OTROS PROFESORES	
6. EQUIPO DIRECTIVO / ORIENTACIÓN	27



CALENDARIO ESCOLAR 2025-2026

SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
L M X J V S D	L M X J V S D	L M X J V S D
1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2
8 9 10 11 12 13 14	6 7 8 9 10 11 12	3 4 5 6 7 8 9
15 16 17 18 19 20 21	13 14 15 16 17 18 19	10 11 12 13 14 15 16
22 23 24 25 26 27 28	20 21 22 23 24 25 26	17 18 19 20 21 22 23
29 30	27 28 29 30 31	24 25 26 27 28 29 30
DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO
L M X J V S D	L M X J V S D	L M X J V S D
1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4	1
8 9 10 11 12 13 14	5 6 7 8 9 10 11	2 3 4 5 6 7 8
15 16 17 18 19 20 21	12 13 14 15 16 17 18	9 10 11 12 13 14 15
22 23 24 25 26 27 28	19 20 21 22 23 24 25	16 17 18 19 20 21 22
29 30 31	26 27 28 29 30 31	23 24 25 26 27 28
MARZO	ABRIL	MAYO
L M X J V S D	L M X J V S D	L M X J V S D
1	1 2 3 4 5	1 2 3
2 3 4 5 6 7 8	6 7 8 9 10 11 12	4 5 6 7 8 9 10
9 10 11 12 13 14 15	13 14 15 16 17 18 19	11 12 13 14 15 16 17
16 17 18 19 20 21 22	20 21 22 23 24 25 26	18 19 20 21 22 23 24
23 24 25 26 27 28 29	27 28 29 30	25 26 27 28 29 30 31
30 31		
JUNIO		
L M X J V S D		
1 2 3 4 5 6 7		
8 9 10 11 12 13 14		
15 16 17 18 19 20 21		
22 23 24 25 26 27 28		
29 30		

Legenda:

- Inicio de curso (1)
- Inicio de curso (2)
- Inicio de curso (3)
- Inicio de curso (4)
- Inicio de curso (5)
- Inicio de curso (6)
- Fin de curso (1)
- Fin de curso (2)
- Fin de curso (3)
- Fin de curso (4)
- Vacaciones escolares

3 de Febrero. Fiesta local San Blas
16 y 17 de Marzo : Fiestas de Carnaval
Del 27 de marzo al 6 de Abril: Vacaciones de Semana Santa
23 de Abril: Día de Castilla y León (Domingo)
1 de Mayo: Día del trabajador.
2 de Mayo: Puente
24 Junio: Fin de curso para alumnos de ESO

15 Septiembre: inicio del curso para alumnos de ESO
13 de Octubre: Día de la Hispanidad
31 de Octubre: Día del docente
1 de Noviembre: Día de Todos Los Santos
6 de Diciembre: día de la constitución
8 de Diciembre: Día de la Inmaculada
Del 20 de Diciembre al 7 de Enero: Vacaciones de Navidad

CALENDARIO ENTREGA DE CALIFICACIONES

- ☐ **Notas Primera Evaluación:** 18 de diciembre de 2025
- ☐ **Notas Segunda Evaluación:** 20 de marzo de 2026
- ☐ **Notas Tercera Evaluación:** 26 de junio de 2026



SERVICIOS

La **EDUCACIÓN INTEGRAL DE LOS ALUMNOS** es el objetivo prioritario de los profesores.

- ❑ **Control individual de la asistencia a clase.**
- ❑ **Seguimiento de la conducta y del progreso académico:** coordinado por Tutorías, Departamentos y Equipo Directivo para garantizar la buena dinámica de los cursos.
- ❑ **Acción tutorial:** Todos los grupos cuentan con un **tutor/a**, que favorece el conocimiento del grupo, la colaboración y la educación en los valores del PEC.
- ❑ **Orientación escolar:** El Departamento de Orientación asesora al profesorado y orienta al alumnado en la mejora de su aprendizaje. Tenemos un fluido sistema de comunicación con las familias, enmarcado en el Plan de Acción Tutorial.
- ❑ **Actividades Extraescolares.** Organizamos visitas, viajes, ... para que la actividad formativa no sea sólo la que se desarrolla en las aulas.

INTERCAMBIO BUFFALO (USA)

ROBÓTICA (LIGA FLL)

PROGRAMAS FORMATIVOS

- ❑ **Sección BILINGÜE en Inglés,** desde el curso 2006-07.
- ❑ **Plan de acción tutorial:** actividades de acogida, presentación e integración, TTI, autoestima y habilidades sociales, talleres de alimentación, emociones, educación afectivo- sexual, prevención de violencia de género, acoso y cyberbullying, prevención de drogodependencias, uso seguro de internet, etc.
- ❑ **Plan de orientación académica y profesional:** autoconocimiento y orientación académica y profesional.



- ☐ **Plan de fomento de la lectura.**
- ☐ **La aplicación Stilus-Ausencias e Incidencias**, para tutoría y control de faltas.
- ☐ **Proyecto SEFED**, de la familia profesional de Administración. Desde el curso 2006-2007 se cuenta con una empresa virtual, DELICIAS SALMANTINAS, S.A.S., cuya gestión administrativa se desarrolla en una oficina que cuenta con tres departamentos: Recursos Humanos, Comercial y Contabilidad, por los que rotan los alumnos de los ciclos de la Familia Profesional de Administración.
- ☐ **Intercambios escolares.**

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Un esmerado programa de atención personalizada permite disponer del ambiente adecuado para que todos los alumnos reciban una formación ajustada a sus necesidades e intereses. Disponemos de:

- ☐ Una amplia oferta de ***asignaturas optativas***.
- ☐ Refuerzos y desdobles.
- ☐ En la ESO se ofrece la posibilidad de cursar ***Conocimiento del Lenguaje*** o ***Conocimiento de las Matemáticas*** a los alumnos que requieran un refuerzo en Lengua o Matemáticas, para garantizarles un adecuado progreso en estas áreas.
- ☐ ***Profesorado de apoyo*** (especialistas en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje) para atender las necesidades especiales de alumnos que lo precisen.
- ☐ **Programa de Educación Compensatoria** para atender alumnos con dificultades sociales, familiares, culturales, etc.
- ☐ **Programa de mejora del éxito educativo.**



MATERIAS	HORAS SEMANALES					
	1º ESO	2º ESO	3º ESO		4º ESO	
LENGUA ESPAÑOLA	4	4	4		4	
LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS)	4/6	3/5	3/5		3/5	
MATEMÁTICAS	4	4	4		4	
GEOGRAFÍA E HISTORIA	3	3	3		3	
EDUCACIÓN FÍSICA	2	2	2		2	
TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN	3		2			
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	3		2		4	ELEGIR 2
FÍSICA Y QUÍMICA		3	2		4	
ECONOMÍA					4	
LATÍN					4	
EXPRESIÓN ARTÍSTICA					2	ELEGIR 1
MÚSICA ◇		3	3		2	
TECNOLOGÍA					2	
DIGITALIZACIÓN					2	
SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA					2	
FORMACIÓN Y ORIENT. PROF. Y LABORAL					2	
EDUC. EN VALORES ÉTICOS Y CÍVICOS			1			
EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL ◇	3		3			
OPTATIVA	2	2	2		2	
RELIGIÓN / ALTERNATIVA	1	2	1		1	
TUTORÍA	1	1	1		1	
HORAS SEMANALES	30	30	30	30	30	30
HORAS SEMANALES (SECCIÓN BILINGÜE)	32	32	32	32	32	32

◇ Materias de 3ª ESO entre las que escoger una.

* Materias de 4º ESO entre las que el alumno podrá cursar dos o una si cursa además una materia de libre configuración autonómica.



MATERIAS OPTATIVAS	HORAS SEMANALES			
	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO
Conocimiento del lenguaje	*	*	*	*
Conocimiento de las matemáticas	*	*	*	*
Segundo idioma (Francés, Alemán)	Preferente	Preferente	*	
Control y robótica			*	
Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial			*	
Resolución de problemas			*	
Taller de artes plásticas			*	
Taller de expresión musical			*	
Educación financiera				*
Geografía económica				*
Cultura clásica				*
Cultura científica				*
Literatura universal				*
Programación informática				*
Taller de artes escénicas				*
Taller de filosofía				*
Laboratorio de ciencias				*
Formación para la empresa y el empleo				*

* Materias entre las que escoger una



MATERIAS 1º DIVERSIFICACIÓN		Horas semanales
AMBITO LINGÜÍSTICO SOCIAL	LENGUA ESPAÑOLA	7
	GEOGRAFÍA E HISTORIA	
AMBITO CIENTÍFICO MATEMÁTICO	MATEMÁTICAS FÍSICA Y QUÍMICA BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	8
AMBITO PRÁCTICO	TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN	2
EDUCACIÓN FÍSICA		2
INGLÉS		3
EDUCACIÓN EN VALORES ÉTICOS Y CÍVICOS		1
CONOCIMIENTO LENGUAJE/MATEMÁTICAS		2
MÚSICA O EDUC. PLÁSTICA, VISUAL Y AUDIOVISUAL ◇		3
RELIGIÓN / ALTERNATIVA		1
TUTORÍA		1
HORAS SEMANALES		30



MATERIAS 2º DIVERSIFICACIÓN		Horas semanales
AMBITO LINGÜÍSTICO SOCIAL	LENGUA ESPAÑOLA	7
	GEOGRAFÍA E HISTORIA	
AMBITO CIENTÍFICO MATEMÁTICO	MATEMÁTICAS FÍSICA Y QUÍMICA BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	8
AMBITO PRÁCTICO	TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN	2
EDUCACIÓN FÍSICA		2
INGLÉS		3
FORMACIÓN Y ORIENT. PERSONAL Y PROFESIONAL		2
CONOCIMIENTO LENGUAJE/MATEMÁTICAS		2
MÚSICA O EXPRESIÓN ARTÍSTICA ◇		2
RELIGIÓN / ALTERNATIVA		1
TUTORÍA		1
HORAS SEMANALES		30



1º BACHILLERATO

MATERIAS	MODALIDAD			HORAS SEMANALES
COMUNES	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA I			3
	FILOSOFÍA			3
	LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS) I			3
	EDUCACIÓN FÍSICA			2
ESPECÍFICAS DE MODALIDAD (CURSAR 3) 4 horas cada una	CIENCIAS	CIENCIAS SOCIALES	HUMANIDADES	
	MATEMÁTICAS I (Obligatorias)	MATEMAT. CCSS I	LATÍN I	12
	FÍS Y QUÍMICA	ECONOMÍA	GRIEGO	
	BIOLOGÍA, GEOLOGÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES	HISTORIA DEL MUNDO CONTEMP.	LITERATURA UNIVERSAL	
	FÍS Y QUÍMICA			
OPTATIVA BLOQUE 1 (CURSAR 1)	ANATOMÍA APLICADA	FÍSICA Y QUÍMICA (si no se cursa) específica)	LITERATURA UNIVERSAL	4
	ECONOMÍA		HISTORIA DEL MUNDO CONTEMP.	
OPTATIVA BLOQUE 2 (CURSAR 1)	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN			2
	RELIGIÓN			2
	Segunda LENGUA EXTRANJERA (FRANCÉS)			2



2º BACHILLERATO

MATERIAS	MODALIDAD GENERAL		HORAS SEMANALES
COMUNES	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II		4
	HISTORIA DE LA FILOSOFÍA		3
	LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS) II		3
	HISTORIA DE ESPAÑA		4
ESPECÍFICAS DE MODALIDAD (CURSAR 4) 4 horas cada una	GENERAL		
	CIENCIAS GENERALES (Obligatorias)		4
	ELEGIR 1	Física Geología y Ciencias Ambientales Historia del Arte Movimientos Culturales y Artísticos Psicología*	12
	ELEGIR 1	Biología Geografía Historia de la Música y de la Danza* Segunda Lengua Extranjera: Francés II * Tecnología e Ingeniería II	
	ELEGIR 1	Dibujo Técnico II Empresa y Diseño de Modelos de Negocios Latín II Química TIC II*	



2º BACHILLERATO

MATERIAS	MODALIDAD			HORAS SEMANALES
COMUNES	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA			4
	HISTORIA DE ESPAÑA			4
	HISTORIA DE LA FILOSOFÍA			3
	LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS)			3
TRONCALES (CURSAR 3)	CIENCIAS	CIENCIAS SOCIALES	HUMANIDADES	12
	MATEMÁTICAS II O MATEMÁTICAS CCSS II	MATEMÁTICAS	LATÍN II	
	QUÍMICA	EMPRESA Y MODELOS DE NEGOCIOS		
	BIOLOGÍA	HISTORIA DEL ARTE		
	DIBUJO TÉCNICO II	GEOGRAFÍA		
	TECNOLOGÍA E INGENIERÍA II	GRIEGO II		
	GEOLOGÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES			
	FÍSICA			
OPTATIVAS (ELEGIR 1)	SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA (FRANCÉS)			4
	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACION II			
	HISTORIA DE LA MÚSICA Y DE LA DANZA			
	PSICOLOGÍA			
		FUNDAMENTOS de ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN		
	OTRA MATERIA TRONCAL			



GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Grado Medio

CURSO PRIMERO

LFP

N horas
semestrales

Comunicación empresarial y atención al cliente	5
Operaciones administrativas de compraventa	5
Tratamiento informático de la información	7
Técnica contable	6
Itinerario personal para la empleabilidad I	3
Inglés	2
Módulo optativo	2

CURSO SEGUNDO

LFP

N horas
semestrales

Digitalización aplicada a los sectores productivos	1
Empresa y administración	4
Operaciones administrativas de recursos humanos	4
Tratamiento de la documentación contable	4
Empresa en el aula	5
Operaciones auxiliares de gestión de tesorería	6
Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	2
Itinerario personal para la empleabilidad II	2
Módulo optativo II	3
Formación en centros de trabajo	400

Grado Superior

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CURSO PRIMERO

LFP

N horas
semestrales

Gestión de la documentación jurídica y empresarial	2
Recursos humanos y responsabilidad social	2
Ofimática y proceso de información	6
Proceso integral de la actividad comercial	8
Comunicación y atención al cliente	5
Inglés Profesional	5
Itinerario personal para la empleabilidad I	3
Módulo optativo	2

CURSO SEGUNDO

LFP

N horas
semestrales

Digitalización aplicada a los sectores productivos	1
Gestión de recursos humanos	3
Gestión financiera	5
Contabilidad y fiscalidad	6
Gestión logística y comercial	4
Simulación empresarial	5
Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	1
Itinerario personal para la empleabilidad II	2
Módulo optativo II	3
Formación en centros de trabajo	400



INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES Grado Básico

CURSO PRIMERO	LFP	N horas semales
Ciencias Aplicadas I		4
Formación Física I		1
Comunicación y ciencias sociales I		5
Comunicación y Sociedad I		5
Equipos eléctricos y electrónicos		7
Montaje y mantenimiento de sistemas y componentes informáticos		10
Itinerario Personal para la empleabilidad		2
Tutoría		1

CURSO SEGUNDO	LFP	N horas semales
Ciencias Aplicadas II		6
Formación física II		1
Comunicación y Sociedad II		6
Instalación y mantenimiento de redes para transmisión de datos		8
Operaciones aux. para la configuración y la explotación		8
Tutoría		1
Formación en centros de trabajo.		260

Grado Medio **SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES**

CURSO PRIMERO	LFP	N horas semales
Sistemas operativos monopuesto		7
Aplicaciones ofimáticas		6
Redes locales		7
Aplicaciones web		3
Inglés profesional (GM)		2
Itinerario personal para la empleabilidad I		3
Módulo optativo		2

CURSO SEGUNDO	LFP	N horas semales
Digitalización aplicada a los sectores productivos		1
Montaje y mantenimiento de equipos		7
Sistemas operativos en red		6
Seguridad informática		4
Servicios en red		6
Sostenibilidad aplicada al sistema productivo		1
Itinerario personal para la empleabilidad II		2
Módulo optativo II		3
Formación en centros de trabajo.		370



Grado Superior
SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN E INFORMÁTICOS

CURSO PRIMERO	LFP	N horas semales
Configuración e infraestructuras de Sistemas de Telecomunicación		3
Elementos de sistemas de telecomunicación		5
Sistemas integrados hogar digital		3
Sistemas informáticas redes locales		6
Sistemas de radiocomunicaciones		3
Técnicas y procesos en infraestructuras		3
Itinerario personal para la empleabilidad I		3
Inglés profesional		2
Módulo optativo		2

CURSO SEGUNDO	LFP	N horas semales
Digitalización aplicada a los sectores productivos		1
Sistemas de producción audiovisual		6
Redes telemáticas		7
Gestión de proyectos de instalaciones de telecomunicaciones		4
Sistemas de telefonía fija y móvil		6
Sostenibilidad aplicada al sistema productivo		1
Itinerario personal para la empleabilidad II		2
Módulo optativo II		3
Formación en centros de trabajo		400



PROCESO DE EVALUACIÓN

- En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la **ORDEN EDU/424/2024**, de 9 de mayo, la evaluación en esta etapa será continua, formativa e integradora. Además, en la Comunidad de Castilla y León será criterial y orientadora.
- Según lo establecido en el artículo 2.2 de la **ORDEN EDU/424/2024**, de 9 de mayo, la evaluación de los aprendizajes del alumnado tendrá como referente último la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el grado de adquisición de las competencias previstas en el Perfil de salida.
- No obstante, en virtud de las vinculaciones entre las competencias clave y los criterios de evaluación de cada competencia específica establecidas en los mapas de relaciones criteriales a los que se refiere el artículo 11, el referente fundamental a fin de valorar el grado de adquisición de las competencias específicas de cada materia o ámbito, serán los criterios de evaluación que figuran en el Anexo III.
- Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado. Para ello se emplearán instrumentos variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que se planteen. Entre estos instrumentos podrán incluirse pruebas orales de evaluación, cuando se consideren adecuadas.
- Estas técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.
- En los procedimientos de evaluación se fomentará la participación del alumnado mediante la autoevaluación y la coevaluación.
- Las calificaciones de cada materia o ámbito serán decididas por el profesorado correspondiente, a partir de la valoración de los criterios de evaluación establecidos en la respectiva programación didáctica, teniendo presente, en su caso, las medidas adoptadas en materia de atención a la diversidad.
- Las calificaciones de las competencias clave serán decididas por el equipo docente, igualmente a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación establecidos en las programaciones didácticas de las materias y ámbitos que cursa cada alumno en un nivel determinado.
- El proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada materia o, en su caso, ámbito y de cada competencia clave.
- En el anexo II.B se determinan orientaciones para la evaluación de los aprendizajes del alumnado. En todo caso, las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptarán a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas, que estarán dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo, podrán incluir aspectos relacionados con la orientación educativa y con la adaptación del proceso de enseñanza, y deberán adoptarse en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades.
- El equipo docente, coordinado por el tutor de cada grupo y actuando de forma colegiada, realizará el seguimiento del alumnado, valorará su progreso y, en su caso, adoptará las decisiones oportunas, en los términos que a tal efecto determine la consejería competente en materia de educación.
- El profesorado que imparte educación secundaria obligatoria evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora.



PROMOCIÓN AL CURSO SIGUIENTE

1. En lo referente a la promoción en la etapa de educación secundaria obligatoria se atenderá a lo regulado en el artículo 16 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.
2. Las decisiones relativas a la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, en la sesión de evaluación final de curso. La adopción de estas decisiones será por consenso, y si no fuera posible, por mayoría del profesorado que imparte clase al alumno.
3. Cuando un alumno supere todas las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias, promocionará de curso.
4. Cuando un alumno no los requisitos establecidos para la promoción automática, el equipo docente valorará su progreso atendiendo a los siguientes criterios: a) El grado de adquisición de las competencias clave y la consecución de los objetivos de la etapa, considerando lo dispuesto en los artículos 7.3 y 11.2. El alumnado podrá promocionar si presenta calificación negativa en dos o menos competencias clave. b) La valoración conjunta de las medidas que favorezcan su progreso, teniendo en cuenta simultáneamente: 1.º Que las materias o ámbitos no superados no impidan seguir con éxito el curso siguiente. 2.º Que existan expectativas favorables de recuperación. 3.º Que la promoción contribuya positivamente a su evolución académica.
5. La permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar sus dificultades de aprendizaje y siempre que: a) No se hubiera adoptado anteriormente esta medida en el mismo curso. b) No se hubiera adoptado ya esta medida dos veces a lo largo de la enseñanza obligatoria. De forma extraordinaria un alumno podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa. En este caso se prolongará un año el límite de edad al que se refiere el artículo 5.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.
6. Cuando un alumno no promocione, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo y apoyo en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior. En la planificación de este plan se tendrá en cuenta que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades de dicho alumno y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas, así como al avance y profundización de los aprendizajes ya adquiridos.
7. Cuando un alumno promocione sin haber superado todas las materias o ámbitos, el profesorado que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de cada materia y ámbito no superado en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior.
8. Lo establecido en los planes a los que se refieren los apartados 6 y 7 de este artículo, así como la aplicación personalizada de los mismos, se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.
9. Al final del segundo, tercero y cuarto curso se entregará a los padres, madres o tutores legales de cada alumno un consejo orientador de acuerdo con las características y modelos que a tal efecto establezca la consejería competente en materia de educación.
10. Las propuestas curriculares de los centros regularán las actuaciones y procedimientos que en materia de promoción del alumnado debe seguir el equipo docente responsable de la evaluación, de acuerdo con lo establecido en esta orden y en las normas que la desarrollen.



PROCESO DE EVALUACIÓN

1. De acuerdo con el artículo 2 de la Orden EDU/425/2024, de 9 de mayo, de la Consejería de Educación de Castilla y León, la evaluación del aprendizaje del alumnado en el Bachillerato será continua, criterial, orientadora y diferenciada por materias
2. La evaluación de los aprendizajes del alumnado en Bachillerato tendrá como referente último la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el grado de adquisición de las competencias previstas en los descriptores operativos del perfil de salida del alumnado.
3. Según el artículo 4 de la Orden EDU/425/2024, de 9 de mayo, las técnicas e instrumentos de evaluación permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado. Para ello se emplearán instrumentos variados, diversos, flexibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que se planteen .
4. Las técnicas e instrumentos de evaluación permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado. Para ello se emplearán instrumentos variados, diversos, flexibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que se planteen.
5. Estas técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.
6. En los procedimientos de evaluación, el docente buscará la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales.
7. La calificación de cada materia será decidida por el profesorado correspondiente, a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación establecidos en la respectiva programación didáctica, teniendo presente, en su caso, las medidas adoptadas en materia de atención a la diversidad .
8. La calificación de las competencias clave será decidida por el equipo docente, a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación establecidos en las programaciones didácticas de las materias que cursa cada alumno o alumna en un determinado nivel .
9. El proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada materia y de cada competencia clave.
10. En el anexo II.B se determinan orientaciones para la evaluación de los aprendizajes del alumnado. En todo caso, las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptarán a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
11. El alumnado podrá realizar una prueba extraordinaria de las materias no superadas, en las fechas que a tal efecto se determine anualmente por orden de la consejería competente en materia de educación.
12. El equipo docente, coordinado por el tutor o tutora de cada grupo, realizará el seguimiento del alumnado y valorará su progreso en las correspondientes sesiones de evaluación, en los términos que a tal efecto determine la consejería competente en materia de educación. Asimismo, el profesorado que imparte Bachillerato evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora
13. El profesorado que imparte Bachillerato evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora. .



TITULACIÓN (en 4º ESO)

1. Para determinar la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por parte del alumnado, se aplicará lo regulado en el artículo 31.1 de Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y el artículo 23 del Real Decreto 39/2023, de 29 de septiembre.
2. Las decisiones relativas a la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado que imparte clase al alumno, en la sesión de evaluación final de cuarto curso. La adopción de esta decisión será por consenso, y si no fuera posible por mayoría del profesorado que imparte clase al alumno.
3. Obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria el alumnado que haya alcanzado las competencias clave y los objetivos de la etapa .
4. Se considera que una competencia clave está adquirida de forma suficiente cuando el alumno alcanza una valoración positiva en los criterios de evaluación vinculados a dicha competencia, conforme a los mapas de relaciones criterios establecidos en las materias y, en su caso, ámbitos que cursa en cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria. Esta valoración se deduce del conjunto de calificaciones obtenidas en dichos criterios, expresadas en una escala numérica de cero a diez, considerándose positiva aquella igual o superior a cinco.
5. De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Orden EDU/424/2024, de 9 de mayo, el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación.
6. El alumnado que no obtenga el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria recibirá una certificación oficial, conforme al modelo establecido en el Anexo VIII de la Orden EDU/424/2024, de 9 de mayo. En dicha certificación constarán el número de años cursados, las materias y ámbitos superados, y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida
7. El alumnado que, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso, no haya obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y haya superado la edad máxima de escolarización establecida en el artículo 5.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, o, en su caso, la prolongación excepcional prevista en el artículo 16.7, podrá obtenerlo en los dos cursos siguientes mediante la realización de pruebas y/o actividades personalizadas extraordinarias de las materias o ámbitos no superados, conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Orden EDU/424/2024, de 9 de mayo.
8. Las propuestas curriculares de los centros docentes regularán las actuaciones y procedimientos que, en materia de titulación del alumnado, debe seguir el equipo docente responsable de la evaluación, de acuerdo con lo establecido en la Orden EDU/424/2024, de 9 de mayo, y en las normas que la desarrollen.



PROMOCIÓN (en 1º Bachillerato)

1. En lo referente a la promoción en la etapa de Bachillerato, se atenderá a lo regulado en el artículo 14 de la Orden EDU/425/2024, de 9 de mayo, de la Consejería de Educación de Castilla y León .
2. Promocionarán de primero a segundo curso los alumnos que hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo.
3. Cuando un alumno o alumna promocione sin haber superado todas las materias, deberá matricularse en segundo curso de las materias no superadas de primero, que tendrán la consideración de materias pendientes .
4. Los centros educativos organizarán las actividades de recuperación y evaluación de las materias pendientes.
5. El alumnado que al término del segundo curso de bachillerato tuvieran evaluación negativa en alguna materia, podrá matricularse de la misma sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas, pudiendo optar, si así lo considera, por repetir el curso completo.

TITULACIÓN (en 2º BACHILLERATO)

1. Según el artículo 17 de la Orden EDU/425/2024, de 9 de mayo, para determinar la obtención del título de Bachiller por parte del alumnado se aplicará lo regulado en el artículo 37.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 22 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril .
2. Según el artículo 18 de la Orden EDU/425/2024, de 9 de mayo, en relación con la obtención del título de Bachiller desde otras enseñanzas, se atenderá a lo dispuesto en los apartados 2, 3 y 4 del artículo 37 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 23 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.

Al finalizar el segundo curso de bachillerato **obtendrán el título de Bachiller** los alumnos que tengan **evaluación positiva en todas las materias** de los dos cursos.

También podrán titular los alumnos con una materia con evaluación negativa siempre y cuando cumplan:

- a) Que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título. Se entenderá que un alumno ha cumplido esta condición cuando tenga evaluación positiva en todas las competencias clave. Se considera que una competencia clave tiene evaluación positiva cuando su calificación es igual o superior a cinco, en una escala numérica del cero a diez. La calificación de la competencia clave se deducirá a partir de las calificaciones obtenidas por el alumno en los criterios de evaluación con los que cada competencia clave aparece vinculada en los mapas de relaciones criterios de las materias que cursa el alumno en segundo curso de bachillerato y, en su caso, las materias pendientes de primer curso.
- b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o alumna en la materia.
- c) Que el alumno o alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
- d) que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.



La **Orden EDU/1575/2024, de 23 de diciembre**, regula el proceso de evaluación del alumnado que cursa enseñanzas correspondientes a los grados D y E del sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Castilla y León .

- La evaluación tendrá carácter continuo, realizándose a lo largo de todo el proceso formativo del alumnado .
- En la modalidad presencial y en oferta completa, el proceso de evaluación continua requiere la asistencia regular a las clases y actividades programadas en los distintos módulos profesionales del ciclo formativo. En caso contrario, el alumnado será evaluado conforme al procedimiento establecido por el equipo docente en la programación didáctica del ciclo .
- Con el fin de garantizar el derecho del alumnado a que su rendimiento sea valorado conforme a criterios de plena objetividad, los centros deberán hacer públicos, antes del inicio del curso, los objetivos y contenidos necesarios para superar cada módulo, así como los instrumentos, procedimientos y criterios de calificación que se aplicarán en la evaluación de los resultados de aprendizaje .
- Cada módulo profesional podrá ser objeto de evaluación en cuatro convocatorias ordinarias, excepto el módulo de Formación en Centros de Trabajo, que será evaluado en dos. Una vez agotadas las convocatorias ordinarias, se podrá conceder un máximo de dos convocatorias extraordinarias, previa solicitud del alumnado y justificación documental de causas como enfermedad, discapacidad, accidente, atención a familiares, trabajos puntuales o excepcionales, u otras circunstancias que impidan el desarrollo ordinario de los estudios.
- Al inicio de las actividades del ciclo formativo, el equipo docente realizará una evaluación inicial del alumnado, con el objetivo de conocer sus características personales, formación previa, capacidades, intereses y necesidades educativas, facilitando así una adecuada planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- En régimen presencial, modalidad oferta completa, la **matrícula de primer curso** implica la posibilidad de evaluación de módulos profesionales en dos convocatorias, la primera en junio y la segunda en el momento que determine la Consejería competente en materia de educación.
- La matrícula en segundo curso permite al alumnado ser evaluado en los módulos profesionales conforme al calendario establecido en la programación didáctica, que podrá incluir dos momentos de evaluación: uno previo al período de realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo y otro posterior. En todo caso, el alumnado dispone de hasta cuatro convocatorias ordinarias para cada módulo profesional, excepto en el módulo de Formación en Centros de Trabajo, que cuenta con dos convocatorias ordinaria.
- Los módulos de Formación en Centros de Trabajo (FCT) y de Proyecto podrán ser evaluados en dos convocatorias ordinarias. La primera se realizará al finalizar el período de realización del módulo de FCT, y la segunda conforme al calendario establecido en la programación didáctica, pudiendo tener lugar en el mismo curso o en el siguiente.
- La matrícula en un curso académico implica la participación del alumnado, salvo renuncia expresa, en todas las convocatorias de evaluación ordinarias establecidas para los módulos profesionales en dicho curso.
- El alumnado de Formación Profesional cuya calificación final del ciclo formativo sea igual o superior a 9 podrá obtener la Matrícula de Honor, que será otorgada por el equipo docente, conforme a los criterios establecidos por el centro educativo



PROMOCIÓN DEL PRIMER AL SEGUNDO CURSO

Con carácter general, los alumnos del primer curso podrán promocionar al segundo curso cuando se cumpla alguna de las condiciones siguientes:

- a) Que haya **superado** todos los módulos profesionales del primer curso.
- b) Que haya superado **módulos** del primer curso que supongan **al menos 600 horas** curriculares.

A estos efectos, se tendrán en cuenta tanto la superación de los módulos como la acreditación de estándares de competencia equivalentes obtenidos por cualquier vía.

En caso de **promoción con módulos pendientes**, el alumnado deberá matricularse en los módulos no superados y el centro organizará las correspondientes actividades de recuperación y evaluación.

PROMOCIÓN DEL PRIMER AL SEGUNDO CURSO IFC

Con carácter general, los alumnos del primer curso podrán promocionar al segundo curso cuando se cumplan alguna de las condiciones siguientes:

- a) Ha **superado todos los ámbitos** (profesional y general).
- b) O bien, si se cumplen todas las condiciones siguientes:
 - Los **módulos del ámbito profesional no superados** (incluido el módulo de Itinerario personal para la empleabilidad) **no superan las 250 horas**.
 - Ha **superado el Ámbito de Comunicación y Ciencias Sociales o el Ámbito de Ciencias Aplicadas**.
 - El equipo docente considera que tiene garantías de éxito en segundo curso.



TUTORES

GRUPO	PROFESOR TUTOR	HORARIO DE VISITAS
1AE	Lorenzo Rodríguez García	MIÉRCOLES de 10:30 a 11:20 h
1BE	Mª Asunción Rodríguez Martín	MIÉRCOLES de 10:30 a 11:20 h
1CB	Laura Rodríguez García	MIÉRCOLES de 9:25 a 10:15 h
2AE	María Carcavilla de Cabo	LUNES de 10:30 a 11:20 h
2BE	David Benito Montes	LUNES de 10:30 a 11:20 h
2CE	Amaya Iglesias Blázquez	LUNES de 11:25 a 12:15 h
3AE	Yolanda Picón Moreno	MIÉRCOLES de 10:30 a 11:20 h
3BE	Luz Mª Rodríguez Fernández	VIERNES de 9:25 a 10:15 h
1DIVER	María Grande Jiménez	VIERNES de 10:30 a 11:20 h
4AE	Iván Fernández León	JUEVES de 10:30 a 11:20 h
4BE	Nuria Berrocal Pedraz	MARTES de 10:30 a 11:20 h
2DIVER	Jesús Hernández Mulas	JUEVES de 10:30 a 11:20 h
1AB	Carlos Iván Domínguez García	VIERNES de 11:25 a 12:15 h
1BB	Eva Domínguez Sánchez	JUEVES de 11:25 a 12:15 h
2AB	Ángel Pérez Pinto	LUNES de 10:30 a 11:20 h
2BB/2CB	Mª Teresa Martín Chaparro	MIÉRCOLES de 11:25 a 12:15 h
1IFC	José González Santos	
2IFC	Iván Gómez Martín	MARTES de 11:25 a 12:15 h
1ADG	Rafael Álvarez Muñoz	JUEVES de 10:30 a 11:20 h
2ADG	Antonio Otero Doval	MIÉRCOLES de 9:25 a 10:15 h
1 ADF	Raúl Gallego Martín	MIÉRCOLES de 9:25 a 10:15 h
2 ADF	José Elvira Corral	JUEVES de 11:25 a 12:15 h
1 STI	Paula Salicio Geanini	JUEVES de 10:30 a 11:20 h
2 STI	Silvia Riesco Sandoval	JUEVES de 10:30 a 11:20 h
1 SMR	José Antonio De La Varga Ávila	MIÉRCOLES de 12:35 a 13:25 h



PROFESORES

ABAD GARCÍA	Julio Miguel	LUNES de 10:30 a 11:20 h
ÁLVAREZ MUÑOZ	Rafael	JUEVES de 10:30 a 11:20 h
ANDRÉS SANTOS	Carmen	JUEVES de 9:25 a 10:15 h
ANTONA GOMEZ	Maria Azucena	MARTES de 11:25 a 12:15 h
BARAHONA TAVERA	Yolanda	MIÉRCOLES de 10:30 a 11:20 h
BENITO MONTES	David	LUNES de 10:30 a 11:20 h
BERROCAL PEDRAZ	Nuria	MARTES de 10:30 a 11:20 h
BLASCO LÓPEZ	Antonio José	VIERNES de 10:30 a 11:20 h
CARCAVILLA DE CABO	Maria	LUNES de 10:30 a 11:20 h
CASTELLANO HERRÁEZ	María Carmen	MARTES de 10:30 a 11:20 h
CONDE SÁNCHEZ	Juan Manuel	JUEVES de 11:25 a 12:15 h
DE LA CALLE DÍAZ	Ibán	VIERNES de 9:25 a 10:15 h
DE LA VARGA ÁVILA	José Antonio	MIÉRCOLES de 12:35 a 13:25 h
DELGADO GARCÍA	Mari Luz	LUNES de 10:30 a 11:20 h
DIAZ SÁNCHEZ	Rosa Maria	LUNES de 11:25 a 12:15 h
DOMÍNGUEZ GARCÍA	Carlos Iván	VIERNES de 11:25 a 12:15 h
DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ	Eva	JUEVES de 11:25 a 12:15 h
ELVIRA CORRAL	José Emilio	JUEVES de 11:25 a 12:15 h
ENCINAS ROVALO	Rosa Soledad	LUNES de 12:35 a 13:25 h
FERNÁNDEZ LEÓN	Iván	JUEVES de 10:30 a 11:20 h
FRAILE CONDE	Mª Mercedes	MIÉRCOLES de 10:30 a 11:20 h
GALLEGO MARTIN	Raúl	MIÉRCOLES de 9:25 a 10:15 h
GARCÍA DELGADO	Marta	MARTES de 9:25 a 10:15 h
GARCÍA GONZÁLEZ	Maria Alegría	LUNES de 10:30 a 11:20 h
GARCÍA GONZÁLEZ	Miriam	JUEVES de 9:25 a 10:15 h
GARCÍA MATANZO	Maria Pilar	MARTES de 11:25 a 12:15 h
GARCÍA SÁNCHEZ	Rosa Maria	LUNES de 9:25 a 10:15 h
GARCÍA VELASCO	Luis	MARTES de 11:25 a 12:15 h
GARRIDO GONZÁLEZ	Maria Teresa	MARTES de 12:35 a 13:25 h
GOMEZ MARTIN	Iván	MARTES de 11:25 a 12:15 h



GONZÁLEZ ÁLVAREZ	Pablo	MIÉRCOLES de 10:30 a 11:20 h
GONZÁLEZ GRANDE	Mª Mar	LUNES de 11:25 a 12:15 h
GONZÁLEZ BRAGADO	Jezabel	MIÉRCOLES de 11:25 a 12:15 h
GONZALO SANTOS	José	
GRANDE JIMÉNEZ	Maria	VIERNES de 10:30 a 11:20 h
GUEVARA HERNÁNDEZ	, Fabio	MARTES de 12:35 a 13:25 h
GUTIÉRREZ MARTIN	Mª Auxiliadora	MARTES de 11:25 a 12:15 h
GUTIÉRREZ SÁNCHEZ	Laura	VIERNES de 8:30 a 9:20 h
HERNÁNDEZ MULAS	Jesús	JUEVES de 10:30 a 11:20 h
HERNÁNDEZ PASCUAL	Mª Encarnación	MIÉRCOLES de 11:25 a 12:15 h
HOLGADO CURTO	Maria Sara	MIÉRCOLES de 11:25 a 12:15 h
IGLESIAS BLÁZQUEZ	Amaya	LUNES de 11:25 a 12:15 h
LOPEZ-FANDO DE MIGUEL	Sara	JUEVES de 10:30 a 11:20 h
LORENZO DE LA IGLESIA	Pablo José	LUNES de 10:30 a 11:20 h
MANCHADO GARCÍA	Narciso	LUNES de 10:30 a 11:20 h
MARTIN CHAPARRO	Mª Teresa	MIÉRCOLES de 11:25 a 12:15 h
MARTIN GARCÍA	Maria	LUNES de 9:25 a 10:15 h
MARTIN VAQUERO	Jun	VIERNES de 9:25 a 10:15 h
MARTÍNEZ CÓZAR	Rafael	MIÉRCOLES de 11:25 a 12:15 h
MATEOS MARTIN	Eduardo	JUEVES de 10:30 a 11:20 h
MELGAR SÁNCHEZ	Tatiana Maria	LUNES de 10:30 a 11:20 h
MÍNGUEZ GOMEZ	José Luis	MIÉRCOLES de 11:25 a 12:15 h
MORCILLO CASTAÑEDA	Paula	MIÉRCOLES de 11:25 a 12:15 h
OTERO DOVAL	Antonio	MIÉRCOLES de 9:25 a 10:15 h
PÉREZ PÉREZ	Mª Mercedes	MIÉRCOLES de 10:30 a 11:20 h
PÉREZ PINTO	Angel	LUNES de 10:30 a 11:20 h
PÉREZ DE LA PARTE	Mónica	JUEVES de 8:30 a 9:20 h
PICADO HERRERO	Mª Rocío	JUEVES de 9:25 a 10:15 h
PICÓN MORENO	Yolanda	MIÉRCOLES de 10:30 a 11:20 h
PRIETO TORIBIO	Maria Aránzazu	MARTES de 13:30 a 14:20 h
RIESCO SANDOVAL	Silvia	JUEVES de 10:30 a 11:20 h
RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	Luz Maria	VIERNES de 9:25 a 10:15 h



PROFESORES

RODRÍGUEZ GARCÍA	Laura	MIÉRCOLES de 9:25 a 10:15 h
RODRÍGUEZ GARCÍA	Lorenzo	MIÉRCOLES de 10:30 a 11:20 h
RODRÍGUEZ MARTIN	Mª Asunción	MARTES de 9:25 a 10:15 h
RODRÍGUEZ POMBO	Pombo, Pedro	MARTES de 10:30 a 11:20 h
ROSADO CARABIAS	Rosario	MIÉRCOLES de 12:35 a 13:25 h
SALICIO GEANINI	Paula	JUEVES de 10:30 a 11:20 h
SALVADOR MORALES	Mª Belén	MIÉRCOLES de 10:30 a 11:20 h
SÁNCHEZ BARBERO	Carlos	VIERNES de 10:30 a 11:20 h
SÁNCHEZ CUESTA	Nekane	MIÉRCOLES de 9:25 a 10:15 h
SÁNCHEZ FRAILE	Sara	MARTES de 10:30 a 11:20 h
SÁNCHEZ GARCÍA	Maria	MARTES de 12:35 a 13:25 h
VICENTE JIMÉNEZ	Daniel	MIÉRCOLES de 10:30 a 11:20 h
VICENTE NIETO	Maria	VIERNES de 10:30 a 11:20 h

PROFESORES CORREOS ELECTRÓNICOS

ABAD GARCÍA	Julio Miguel	jabadgarcia@educa.jcyl.es
ÁLVAREZ MUÑOZ	Rafael	ralvarezmuno@educa.jcyl.es
ANDRÉS SANTOS	Carmen	carmen.andsan@educa.jcyl.es
ANTONA GÓMEZ	Mª Azucena	maantonag@educa.jcyl.es
BARAHONA TAVERA	Yolanda	ybarahona@educa.jcyl.es
BENITO MONTES	David	david.benmon@educa.jcyl.es
BERROCAL PEDRAZ	Nuria	nuria.berped@educa.jcyl.es
BLASCO LÓPEZ	Antonio José	ajblasco@educa.jcyl.es
CALLE DÍAZ	Iban De La	icalled@educa.jcyl.es
CARCAVILLA DE CABO	María	mcarcavilla@educa.jcyl.es
CASTELLANO HERRÁEZ	Mª Carmen	mcarmen.casher@educa.jcyl.es
CONDE SÁNCHEZ	Juan Manuel	juanm.consan@educa.jcyl.es
DELGADO GARCÍA	Mª Luz	mdelgadoga@educa.jcyl.es
DÍAZ SÁNCHEZ	Rosa Mª	rmdiazs@educa.jcyl.es
DOMÍNGUEZ GARCÍA	Carlos Iván	cidinguez@educa.jcyl.es



DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ	Eva M ^a	edominguezsanchez@educa.jcyl.es
ELVIRA CORRAL	José Emilio	josee.elvcor@educa.jcyl.es
ENCINAS ROVALO	Rosa Soledad	rsencinas@educa.jcyl.es
FERNÁNDEZ LEÓN	Iván	ivan.ferleo@educa.jcyl.es
FRAILE CONDE	M ^a Mercedes	mfraileconde@educa.jcyl.es
GALLEGO MARTÍN	Raúl	rgallego@educa.jcyl.es
GARCÍA DELGADO	Marta	mgarciade@educa.jcyl.es
GARCÍA GONZÁLEZ	M ^a Alegría	malegria.gargon@educa.jcyl.es
GARCÍA GONZÁLEZ	Miriam	miriam.gargon.9@educa.jcyl.es
GARCÍA MATANZO	M ^a Pilar	mpgarciamat@educa.jcyl.es
GARCÍA SÁNCHEZ	Rosa M ^a	rosam.garsan.2@educa.jcyl.es
GARCÍA VELASCO	Luis	luis.garvel@educa.jcyl.es
GARRIDO GONZÁLEZ	Maria Teresa	mtgarrido@educa.jcyl.es
GÓMEZ MARTÍN	Iván	ivan.gommar.1@educa.jcyl.es
GONZÁLEZ ÁLVAREZ	Pablo	pablo.gonalv.4@educa.jcyl.es
GONZÁLEZ BRAGADO	Jezabel	jezabel.gonbra@educa.jcyl.es
GONZÁLEZ GRANDE	María Del Mar	mmgonzalezgr@educa.jcyl.es
GONZALO SANTOS	José	jgonzalos@educa.jcyl.es
GRANDE JIMÉNEZ	María	mgrandeji@educa.jcyl.es
GUEVARA HERNÁNDEZ	Fabio	fabio.gueher@educa.jcyl.es
GUTIÉRREZ MARTÍN	María Auxiliadora	magutierrezmar@educa.jcyl.es
GUTIÉRREZ SÁNCHEZ	Laura	laura.gutsan.3@educa.jcyl.es
HERNÁNDEZ MULAS	Jesús	jesus.hermul@educa.jcyl.es
HERNÁNDEZ PASCUAL	Encarnación	mehernandezp@educa.jcyl.es
HOLGADO CURTO	M ^a Sara	msholgado@educa.jcyl.es
IGLESIAS BLÁZQUEZ	Amaya	amaya.iglbla@educa.jcyl.es
LÓPEZ-FANDO DE MIGUEL	Sara	salopez@educa.jcyl.es
LORENZO DE LA IGLESIA	Pablo José	pjlorenzo@educa.jcyl.es
MANCHADO GARCÍA	Narciso	narciso.mangar@educa.jcyl.es
MARTÍN CHAPARRO	María Teresa	mtmartinch@educa.jcyl.es
MARTÍN GARCÍA	María	mmmartingarcia1c@educa.jcyl.es



PROFESORES

MARTÍN VAQUERO	Jun	jun.marvaq@educa.jcyl.es
MARTÍNEZ COZAR	Rafael	rafael.marcoz@educa.jcyl.es
MATEOS MARTÍN	Eduardo	eduardo.matmar@educa.jcyl.es
MELGAR SÁNCHEZ	Tatiana	tmelgarsanchez@educa.jcyl.es
MÍNGUEZ GÓMEZ	José Luis	jlminguez@educa.jcyl.es
MORCILLO CASTAÑEDA	Paula	paula.morcas@educa.jcyl.es
OTERO DOVAL	Antonio	antonio.otedov@educa.jcyl.es
PÉREZ DE LA PARTE	Mónica	mperezpar@educa.jcyl.es
PÉREZ PÉREZ	Mª De Las Mercedes	mperezperez2@educa.jcyl.es
PÉREZ PINTO	Ángel	aperezpi@educa.jcyl.es
PICADO HERRERO	María Rocío	mpicado@educa.jcyl.es
PICÓN MORENO	Yolanda	yolanda.picmor@educa.jcyl.es
PRIETO TORIBIO	Mª Aranzazu	mprietot@educa.jcyl.es
RIESCO SANDOVAL	Silvia	sriescos@educa.jcyl.es
RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	Luz María	luzm.rodfer@educa.jcyl.es
RODRÍGUEZ GARCÍA	Laura	laura.rodgar.7@educa.jcyl.es
RODRÍGUEZ GARCÍA	Lorenzo	lorenzo.rodgar@educa.jcyl.es
RODRÍGUEZ MARTÍN	Mª Asunción	mrodriguezmartin12@educa.jcyl.es
RODRÍGUEZ POMBO	Pedro	prodriguezpo@educa.jcyl.es
ROSADO CARABIAS	Rosario	rrosado@educa.jcyl.es
SALICIO GEANINI	Paula	paula.salgea@educa.jcyl.es
SALVADOR MORALES	Mª Belén	mbsalvador@educa.jcyl.es
SÁNCHEZ BARBERO	Carlos	csanchezbarb@educa.jcyl.es
SÁNCHEZ CUESTA	Nekane	nekane.sancue@educa.jcyl.es
SÁNCHEZ FRAILE	Sara	sara.sanfra@educa.jcyl.es
SÁNCHEZ GARCÍA	María	maria.sangar.17@educa.jcyl.es
VARGA ÁVILA	José Antonio De La	josea.varavi@educa.jcyl.es
VICENTE JIMÉNEZ	Daniel	daniel.vicjim.1@educa.jcyl.es
VICENTE NIETO	María	maria.vicnie@educa.jcyl.es



EQUIPO DIRECTIVO

- HORARIO DE ATENCIÓN A PADRES:**

DIRECTOR	D. Antonio José Blasco López	Concertar cita previa
JEFA DE ESTUDIOS	D ^a . M ^a Azucena Antona Gómez	Concertar cita previa
SECRETARIO	D. Pablo J. Lorenzo de la Iglesia	Concertar cita previa
JEFA DE ESTUDIOS ADJUNTA	D ^a Mar del González Grande	Concertar cita previa

- Departamento de Orientación:**

ORIENTADORAS	D ^a Mónica Pérez de la Parte	Concertar cita previa
	D ^a Laura Rodríguez García	Concertar cita previa

- SECRETARÍA:**

Atención al público de 9 a 14 h.





C/ General Gutiérrez Mellado 6-8
Santa Marta de Tormes
37900 Salamanca

Tfno.: 923 13 80 00 Fax: 923 13 89 67
37009921@educa.jcyl.es